

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DELINTERIOR

RESOLUCION No 000232 del

de Junio de 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, la Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el señor ANDRES MARIO SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía 72,198,225, en calidad de afiliado de la Junta de Acción Comunal del Barrio urbanización estadio del Municipio de Soledad del Departamento del Atlántico solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud , los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio urbanización estadio del Municipio de Soledad, del Departamento del Atlántico obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No 040-92 (SGD) emanada de La Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URABNIZACION ESTADIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	Υ	ANDRES MARIO SIERRA PEÑA	C.C. No. 72,198,225
REPRESENTANTE LEGAL:			
VICEPRESIDENTE:		ANDRES EVELIO HERNANDEZ VILLALBA	C. C. No. 7,442,122
TESORERO:		EQUILIO MANUEL PINO FONSECA	C. C. No. 8,680,454

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

SECRETARIA:	GLORIA	PATRICIA	RAMIREZ	C.C. No. 32,687,753
	TOVAR			

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	VICTOR JUAN ZUNIGA VANEGAS	C.C. No. 72,096,395
CONCILIADOR:	LUIS CARLOS AFRICANO GUTIERREZ	C.C. No. 8,750,627
CONCILIADOR:	MIGUEL ANGEL MENDOZA CAMARGO	C.C. No. 3,768,282

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	GEOVANNY ALFONSO CORTES ALVAREZ	C.C. No. 1,143,152,845
DELEGADO:		C.C. No. 1,751,932
DELEGADO:	ENRIQUE TEODORO LIDUEÑA OBREGON	C.C. No. 8,666,624

COMITÉS DE TRABAJO

CAPACITACION	BELKIS ADRIANA PALMA GARRIDO	C.C. No. 22,523,664
OBRAS	RINA LICETH HERRERA CERVERA	C.C. No. 22,640,815
DE SERVICIOS	CARMEN MAESTRE BARRIOS	C.C. No. 22,500,052
PUBLICOS		
DEPORTES	JOSE RAMIRO BERDUGO ORTIZ	C.C. 8,779,310
DE CULTURA	ADIS LUZ ORTEGA DE LA CRUZ	C.C. 32,625,555
SALUD	RICARDO JOSE GONZALEZ OVIEDO	C.C. 3,738,204
PLANEACION	EDUARDO LUIS GUEVARA OVIEDO	C.C. 6,820,967
JUVENTUDES	BRAYAN SUAREZ MARRIAGA	C.C. 1,143,132,559
DEMOCRACIA Y	GILBERTO ANTONIO ALBARRACIN	C.C. 15,037,798
PARTICIPACION	HOYOS	
CIUDADANA		
ASUNTOS	ROSMERY SERGE DURAN	C.C. 57,415,184
FEMENINOS		
AMBIENTAL	YUDIS JUDITH SILVERA DE PIÑERES	C.C. 32,683,940
ADULTOS	MABEL HIGINA MACHADO LOPEZ	C.C. 32,683,905
MAYORES		
NIÑEZ	RELYS TERESA ARGEL QUICENO	C.C. 50,969720

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor(a) AMAURY DE JESUS ALTAMIRANDA MUÑOZ,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

con C.C. 9,200,674 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y en subsidio de apelación

Dada en Barranquillà, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio dos mil diez y seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELLOARTAMENTO

Proyecto: Wendy Rico
Reviso: Edgardo Mendoza Ortaga PARTICIPACION COMUNITARI
SECRETARIA DEL
SECRETARIA DEL
INTERIOR DPATAL